Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Multipartner SICAV - TATA India Equity Fund,

un Subfondo de la Multipartner SICAV
(ISIN: LU1980190034, clase de acciones: B - USD)
GAM (Luxembourg) S.A., parte de GAM Holding AG, administra este Fondo

Objetivos y política de inversión

- El Subfondo invertirá en los siguientes instrumentos:
  • inversiones directas en valores de renta variable y otras participaciones de empresas que coticen en un mercado de valores en la India; hasta el 100% del patrimonio del Subfondo.
  • ADR (certificados de depósito estadounidenses) y GDR (certificados de depósito mundiales) de empresas domiciliadas en la India. Los ADR y GDR deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 de la Ley de 2010 y no podrán tener derivados implícitos. El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados (derivados) únicamente con fines de cobertura cambiaria. La gama de instrumentos posibles incluye los contratos de divisas a plazo.
- Las inversiones en la India podrán efectuarse mediante la compra de valores de renta variable cotizados en un mercado de valores indio o de los denominados «productos basados en acciones» —en concreto, ADR (certificados de depósito estadounidenses) y GDR (certificados de depósito mundiales), Participatory Notes (P-Notes), fondos cotizados (ETF) y otros fondos de inversión— que cumplan los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 44 de la Ley de 2010. Las P-Notes son instrumentos emitidos por entidades financieras que otorgan exposición a los activos subyacentes. Son admisibles como inversiones del Subfondo, siempre y cuando cumplan todos los criterios jurídicos y contractuales. Dependiendo del tipo de inversión, las P-Notes se clasifican como certificados o como warrants / opciones.

El Fondo presenta las demás características siguientes relevantes para los inversores:

- El Fondo se gestiona activamente con referencia al índice MSCI India Index (el «Índice de referencia»), dado que utiliza el Índice de referencia en la moneda pertinente a efectos de comparación de la rentabilidad. No obstante, no se recurre al Índice de referencia para determinar la composición de la cartera del Fondo o como objetivo de rentabilidad y, por lo tanto, el Fondo podrá invertir en su totalidad en valores que no forman parte del Índice de referencia.
- Los inversores pueden comprar o vender acciones del Fondo en cualquier día hábil bancario en Luxemburgo.
- El Fondo dispone de varias clases de acciones. Estas pueden diferenciarse en función de sus comisiones, de la inversión mínima, de la asignación de los rendimientos y de la cualificación de los inversores.
- Los rendimientos se reinvierten en la clase de acciones.
- El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados (derivados) únicamente con fines de cobertura cambiaria.
- El patrimonio del Subfondo se invertirá principalmente de forma directa en renta variable.
- Consejo: Este Fondo podría no ser adecuado para aquellos inversores que deseen retirar su dinero en un plazo de cinco años.

Perfil de riesgo y remuneración

Menor riesgo — Mayor riesgo

Menor potencial de rendimiento — Mayor potencial de rendimiento

1	2	3	4	5	**6**	7

El indicador anterior muestra las características de riesgo y rendimiento del Fondo en función de la rentabilidad histórica del mismo de los últimos 5 años. En los casos en los que no se dispone de un historial de 5 años, este se ha simulado basándose en un índice de referencia adecuado.

- El Fondo está clasificado en la categoría arriba indicada en función de su rentabilidad histórica pasada.
- El indicador ayuda a los inversores a entender mejor las posibilidades de ganancias y pérdidas vinculadas al Fondo. En este sentido, la categoría más baja no representa una inversión sin riesgo.
- La rentabilidad pasada del Fondo no es indicativa de la rentabilidad actual o futura.
- Esta clasificación en una clase de riesgo puede variar a lo largo del tiempo, puesto que la rentabilidad futura del Fondo puede fluctuar de manera distinta que en el pasado.
- El Fondo no ofrece ninguna garantía de rendimiento a los inversores. Tampoco ofrece garantía alguna con respecto al reembolso de los importes que los inversores han invertido en el Fondo.

El indicador tiene en cuenta aquellos riesgos inherentes al valor liquidativo del Fondo. Se trata principalmente de las fluctuaciones de valor de los activos. Además de los riesgos que expresa el indicador, el valor liquidativo del Fondo también puede resultar significativamente influido por los factores siguientes:

- Si el Fondo invierte en instrumentos financieros complejos no estandarizados, está expuesto a un riesgo de impago de su contraparte.
- Además de los riesgos anteriormente descritos, los inversores del Subfondo deberían ser conscientes de los siguientes riesgos vinculados al mercado de capitales de la India:
  • Registro como Inversor Extranjero de Cartera (IEC) ante la Comisión del Mercado de Valores de la India (Securities and Exchange Board of India o «SEBI»): el registro del Subfondo como IEC podrá revocarse si el Subfondo deja de cumplir los requisitos para el registro como IEC o si la renovación del registro como IEC no se efectúa cuando proceda. De concurrir alguna de esas circunstancias, el IEC podrá ser obligado a liquidar sus posiciones en un plazo máximo de seis (6) meses, lo que hará inalcanzable el objetivo de inversión.
  • Restricción en relación con la rupia india (INR): podrán adquirirse INR exclusivamente para invertir en valores. Las inversiones del Subfondo estarán, por regla general, denominadas en INR. El Subfondo ejecutará las operaciones sobre divisas directamente con el Depositario Participante Designado (DPD). Solo se podrá acceder a los saldos denominados en INR una vez cumplidas las obligaciones tributarias pertinentes.
  • Restricciones a la Titularidad Extranjera de un IEC: con carácter general, los IEC deberán ser titulares de menos de un 10% del capital emitido de las empresas cotizadas indias.
  • La normativa tributaria en la India está sujeta a cambios, incluso con efecto retroactivo. Además, la interpretación y aplicación de la legislación tributaria por parte de las autoridades tributarias podría no ser clara, coherente o transparente. Los cambios en la normativa tributaria podrían reducir los beneficios después de impuestos del Subfondo y/o el capital invertido en la India. La Sociedad gestora y/o la Sociedad se reserva(n) en todo momento el derecho a dotar provisiones para impuestos del Subfondo; esto podría afectar la valoración del Subfondo. Las provisiones para impuestos dotadas con cargo al Subfondo podrían resultar excesivas o insuficientes para satisfacer sus obligaciones tributarias finales en la India. En consecuencia, ello podría traducirse en una ventaja o un perjuicio para los inversores, dependiendo de la carga impositiva final que se devengue sobre el beneficio, la dotación de la provisión efectiva y el momento de la compra y/o venta de sus participaciones en el Subfondo. En concreto, si las provisiones efectivamente dotadas son inferiores a las obligaciones tributarias finales, y esta diferencia debe cubrirse con activos del Subfondo, ello tendría una repercusión negativa en el valor patrimonial del Subfondo y, por ende, en los inversores; en cualquier caso, el valor liquidativo del Subfondo en cuestión no se recalcula durante el periodo de las provisiones faltantes, insuficientes o excesivas. Se informa a los inversores de que podrían soportar reembolsos forzosos en un momento en el que su inversión inicial muestre una rentabilidad desfavorable debido a la evolución del mercado. Ni la Sociedad ni la Sociedad gestora incurrirán en responsabilidad alguna por el resultado adverso que se derive de tales reembolsos forzosos.

Gastos

Los gastos soportados por usted cubren la gestión del Fondo así como su comercialización y distribución. Dichos gastos merman la rentabilidad del Fondo.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	5.00%
Gastos de salida	3.00%
Comisión de cambio	1.00%

Este es el máximo que puede detraerse de su capital antes de proceder a la inversión / antes de abonar el producto de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	2.61%

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad

Ninguna

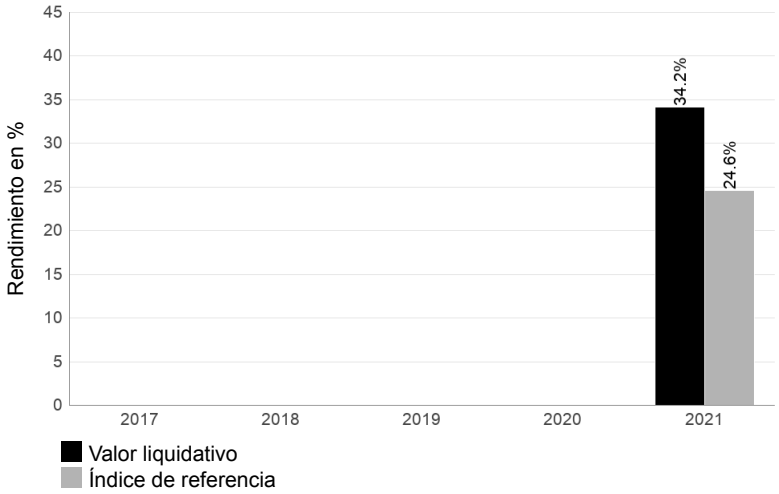
La información relativa a las comisiones de reembolso y de salida así como a las comisiones de conversión muestran valores máximos. En determinadas circunstancias se le cargarán unos importes menores. Su asesor podrá facilitarle más información al respecto.

Los gastos corrientes se calculan a finales del ejercicio. El importe puede variar de un año a otro. No están incluidos:

- Costes de transacción, excepto cuando el Fondo deba pagar comisiones de entrada o de salida por la suscripción o reembolso de otros organismos de inversión colectiva.

Podrá obtener más información acerca de los costes en el Folleto completo, que está disponible en los sitios web www.funds.gam.com y www.fundinfo.com.

Rentabilidad histórica



- La rentabilidad pasada no es indicativa de la rentabilidad actual o futura.
- Los datos de rentabilidad se refieren al valor de inventario neto. No tienen en cuenta las comisiones pagaderas a la emisión, al reembolso o al canje (como costes de transacción y custodia del inversor).
- Año de lanzamiento de la clase de acciones: 2020
- La rentabilidad pasada se ha calculado en USD.

Información práctica

- El depositario es State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch, 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburg.
- Puede obtener información adicional sobre este Fondo u otras clases de acciones o Subfondos de la SICAV, así como el Folleto, los estatutos sociales, el último informe anual y los informes semestrales más recientes de la SICAV, en el domicilio social de esta, de los respectivos representantes o distribuidores nacionales o en el sitio web www.funds.gam.com. Dichos documentos pueden obtenerse gratuitamente, previa solicitud, en una lengua oficial o en inglés.
- El valor liquidativo se publica diariamente en www.funds.gam.com y www.fundinfo.com.
- La SICAV está sujeta a la legislación tributaria luxemburguesa. Ello puede influir en su situación fiscal personal.
- GAM (Luxembourg) S.A. solo podrá ser considerada responsable sobre la base de una declaración contenida en este documento que sea engañosa, incorrecta o que no concuerde con la sección correspondiente del folleto del OICVM.
- Entre los Subfondos de la SICAV luxemburguesa existe un derecho de canje.
- MULTIPARTNER SICAV está constituida como «Société d'Investissement à Capital Variable» y se rige por la legislación luxemburguesa.
- La información sobre la política de remuneración actual de la Sociedad gestora estará disponible en Internet en la página web www.funds.gam.com. Esto incluye una descripción de los métodos de cálculo de la remuneración y otros importes, así como los datos de las personas responsables de la asignación de la remuneración y otros importes, incluida la composición del comité de remuneración. La información en copia impresa sobre la Sociedad gestora puede obtenerse de forma gratuita previa solicitud.

La SICAV está autorizada en Luxemburgo y está supervisado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF).
Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 01/10/2022.